



Comunicado de Prensa

SEGURO SOCIAL

El Seguro Social acelera las solicitudes para beneficios de sobrevivientes y por incapacidad del personal del servicio militar

En el Día de Conmemoración, una nación agradecida recuerda a aquellos que hicieron el sacrificio máximo para proteger a nuestro país y dieron a las personas de otras naciones los mismos derechos fundamentales que disfrutamos. La Administración del Seguro Social rinde homenaje al heroísmo y la valentía del personal del servicio militar de los Estados Unidos, y siente las terribles pérdidas sufridas por la guerra.

Michael J. Astrue, el Comisionado del Seguro Social, quiere que el personal del servicio activo y sus familias sepan que el Seguro Social ha implementado procedimientos para acelerar las reclamaciones de los sobrevivientes de militares y de los militares incapacitados, que aplican a cualquier personal militar herido, sin importar en que parte del mundo haya ocurrido.

«Quiero asegurar a los hombres y mujeres valientes de nuestras fuerzas armadas y a sus familias, que no tendrán que esperar por estos beneficios que tanto necesitan», dijo el Comisionado Astrue. «Este procedimiento especial es sólo una de las maneras en que el Seguro Social puede mostrarle a nuestro personal militar cuánto agradecemos su servicio.»

Para las personas que soliciten beneficios de sobrevivientes usando nuestro número de teléfono gratis - - **1-800-772-1213** - - hay una unidad dedicada especialmente a tomar reclamaciones inmediatas y procesar solicitudes al momento de contacto. Esas solicitudes que se reciben en una oficina local de Seguro Social también son aceleradas y manejadas con prioridad.

Para las solicitudes de beneficios de Seguro Social por incapacidad, la meta de la agencia es programar una cita dentro de tres días laborables desde la fecha de la llamada inicial, o hacer que la oficina local llame al personal militar dentro de dos días para comenzar el proceso de incapacidad. Las solicitudes para beneficios por incapacidad presentadas por Internet en www.segurosocial.gov también son aceleradas. Una vez que recibamos la solicitud para beneficios de Seguro Social por incapacidad, se identifica de manera exclusiva como una reclamación de un militar, y la misma es acelerada durante todas las etapas del proceso, tanto en el Seguro Social como en la Agencia de determinación de incapacidad del estado, donde se toma la decisión médica.

Esta ayuda directa e inmediata aplica al personal del servicio militar que se incapacita durante el cumplimiento del deber en o después del 1 de octubre de 2001. El procedimiento acelerado se invoca sin importar dónde ocurrió la incapacidad, ya sea en los Estados Unidos, Iraq, Afganistán o en otro país extranjero durante el servicio militar activo.

Para informarse mejor sobre los beneficios de Seguro Social por incapacidad y para sobrevivientes, favor de visitar www.segurosocial.gov o llamar al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778).